

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN MICHOACÁN, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2015.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE INSTALARÁ CON EL PROPÓSITO DE ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA Y DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y TEODORO CAMPOS MIRELES MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:
MODERADOR: C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 Bis 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**18 DE FEBRERO DE 2015
20:00 HORAS**

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015.
 - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL *DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS*

ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

- b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO RESPECTIVO Y CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015.
 - c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015.
 - d. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015.
 - e. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTREN EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN COALICIÓN CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015.
 - f. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTREN EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS FEDERALES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CIUDAD DE MÉXICO, FEBRERO 12 DE 2015.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)
RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)
ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALBERTO ANAYA GUITÉRREZ, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. ACTO CONTÍNUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, CANCELAR O APROBAR TODO LO RELATIVO CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES UNINOMINALES Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL; LOS DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA QUE CONTENDERÁN EN EL MARCO DE LA COALICION FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES UNINOMINALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA SU REGISTRO OFICIAL Y CONSECUENTE POSTULACION. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118 DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA POSTULAR LAS CANDIDATURAS DE LA COALICION FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES UNINOMINALES, ASÍ COMO LAS LISTAS DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, POR CADA UNA DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES FEDERALES, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

EN USO DE LA PALABRA, EL C. REGINALDO SANDOVAL FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, PROPONE QUE SE DECLARE PERMANENTE Y ABIERTA ESTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA QUE EMITA TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS NECESARIOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN III; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LAS CANDIDATURAS QUE POSTULARÁ ÉSTEEN COALICIÓN FLEXIBLE FEDERAL, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES DE ALGUNAS ENTIDADES, SEAN AQUÉLLAS QUE SE CONTIENEN EN EL CONVENIO Y EN EL SUPUESTO QUE SE RALICEN AJUSTES AL MISMO ANTES DEL TÉRMINO LEGAL DEL REGISTRO DE CANDIDATOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 237 FRACCIÓN V, INCISO b); DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; SE EJERZAN LAS FACULTADES DE LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN III; EN LOS MOMENTOS QUE SE DECIDA LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y ADEMÁS, SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA QUE INSTRUMENTE EL ACTA EN EL ORDEN LEGAL REQUERIDO E INTEGRE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE DE MANERA PUNTUAL. EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE AL PLENO LAS PROPUESTAS PLANTEADAS Y SE APRUEBAN OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PROCEDIÉNDOSE A DESAHOJAR EL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. PARA DESAHOJAR EL SIGUIENTE APARTADO DEL ORDEN DEL DÍA, SE MANIFIESTA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 226, PÁRRAFO 2; DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS FEDERALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO APROBADA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y FUE PUBLICADA EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE EN UN DIARIO NACIONAL. PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO NACIONAL, LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS SON LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES Y LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; POSTERIOR A LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EL PROCEDIMIENTO INTERNO ENTRÓ A LA ETAPA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS PARA DIPUTADOS FEDERALES UNINOMINALES Y DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE SE REALIZÓ DEL CUATRO AL OCHO DE ENERO

DE DOS MIL QUINCE; Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INTEGRADA POR LOS CC. RICARDO CANTÚ GARZA, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y SILVANO GARAY ULLOA, EMITIÓ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS PARA DIPUTADOS FEDERALES UNINOMINALES Y DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMO QUE FUE PÚBLICO EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO A PARTIR DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. DEL QUE SE DESPRENDIÓ QUIÉNES ESTABAN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR PRECAMPAÑA, EN EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL DIEZ DE ENERO AL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. EN ESE SENTIDO, Y CONCLUIDAS LAS ETAPAS MENCIONADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, UNA VEZ QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, ENCARGADA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, CUMPLIMENTÓ SUS TAREAS, LO PRESENTA AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Bis INCISO a) y; y 118 FRACCIÓN III; DE LOS ESTATUTOS, PUESTO QUE ÉSTE ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR Y POSTULAR A LAS CANDIDATAS Y A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES UNINOMINALES QUE CONTENDERÁN EN COALICIÓN CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO EN LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES FEDERALES. EN USO DE LA PALABRA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INFORMA QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE REGISTRO, Y RECIBIDA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ANEXA CONFORME A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS Y FÓRMULAS DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO, ASÍ COMO DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO EN LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES FEDERALES; LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES SE ENFOCÓ AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS A FIN DE DETERMINAR SI LAS SOLICITUDES SE APEGABAN A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, Y TOMANDO EN CUENTA EL PERFIL DE LAS Y LOS ASPIRANTES, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REALIZÓ UN ANÁLISIS MINUCIOSO, EXHAUSTIVO E INTEGRAL DE DICHOS EXPEDIENTES, Y UNA VEZ QUE SE CONSTATÓ QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS, CUMPLIERON CON LAS BASES, REQUISITOS Y ETAPAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA CITADA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINÓ QUE SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS Y RESOLVIÓ DECLARAR PROCEDENTES LOS REGISTROS COMO PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DE LOS CIUDADANOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN, AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO, ASÍ COMO DIPUTADOS FEDERALES POR EL

PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO EN LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES FEDERALES, MISMO QUE CON BASE EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, FUE PUBLICADO EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA NOTIFICAR A LOS INTERESADOS Y QUE ESTUVIERAN EN CONDICIONES DE REALIZAR LOS ACTOS DE PRECAMPAÑA COMO PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y UNA VEZ QUE SE HA CONCLUIDO CON ESA ETAPA, SE ARRIBA AL MOMENTO LEGAL EN EL QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis; Y 118 FRACCIÓN III; DEL MARCO ESTATUTARIO, LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL TOMA UNA DECISIÓN RESPECTO A LAS CANDIDATURAS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO, ASÍ COMO DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO EN LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES FEDERALES, POR LO QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. A CONTINUACIÓN, EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA AL PLENO DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL QUE DERIVADO DE LAS NEGOCIACIONES Y ACUERDOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EN APEGO A SUS FACULTADES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDAS, LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONTENDERÁN EN COALICIÓN FLEXIBLE A NIVEL FEDERAL Y POSTULARÁN CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE SE ACORDARON EN EL CONVENIO RESPECTIVO, Y DARLE CONTINUIDAD AL PROYECTO DE LAS IZQUIERDAS EN MÉXICO, QUE PRETENDE SER FRACTURADO A RAÍZ DE LA INDISCRIMINADA CAMPAÑA MEDIÁTICA DE LAS ACTUALES AUTORIDADES FEDERALES, QUE HAN SIDO INCAPACES DE GARANTIZAR LA PAZ Y TRANQUILIDAD A LA SOCIEDAD MEXICANA, AFECTANDO MUCHOS DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES COMO EDUCACIÓN, SEGURIDAD, ECONOMÍA, TURISMO, OCUPACIÓN LABORAL, ETCÉTERA. AL REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN, INDICA QUE CON EL PROPÓSITO DE ABONAR A LA GOBERNABILIDAD Y ESTABILIDAD EN EL PAÍS, LOS ACTORES POLÍTICOS Y LAS FUERZAS POLÍTICAS HAN MOSTRADO LA MADUREZ SUFICIENTE PARA CONSTRUIR UNA AGENDA COMÚN EN PRO DE LA CIUDADANÍA ANTE EL AVANCE NACIONAL DE UN PROCESO DE DEGRADACIÓN INSTITUCIONAL. EN ESE ORDEN DE IDEAS, INFORMA AL PLENO DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL QUE DADAS LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DESCRITAS, Y DERIVADO DE LOS ACUERDOS POLÍTICOS QUE HA CONCRETADO LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REQUIERE APLICAR LAS BASES OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO:

OCTAVA: Serán postulados a candidatos propietarios y suplentes del Partido del Trabajo, en cada Distrito Electoral Federal uninominal y en las Entidades Federativas, aquellos ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional. En los casos en que

los acuerdos de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, modifiquen la asignación de candidatos, la Comisión Coordinadora Nacional podrá sustituir las candidaturas, quedando sin efectos la elección de aquellas que resulten afectadas.

NOVENA: El dictamen de procedencia y los actos del proceso de selección interna que se hubiesen llevado a cabo por los aspirantes o precandidatos, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia generan derechos para ninguno de los aspirantes o precandidatos.

DECIMA SEGUNDA: Serán postulados a candidatos propietarios y suplentes del Partido del Trabajo en el caso de la Coalición Electoral, con el Partido de la Revolución Democrática, en cada Distrito Electoral Federal uninominal y en las Entidades Federativas, aquellos ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional. En los casos en que los acuerdos de la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición Electoral del Partido del Trabajo con el Partido de la Revolución Democrática, modifiquen la asignación de candidatos que originalmente correspondieran al Partido del Trabajo, la Comisión Coordinadora Nacional podrá sustituir las candidaturas, quedando sin efectos la elección de aquellas que resulten afectadas.

POR LO QUE PROPONE QUE SE DECLARE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO INTERNO Y SE DEJE SIN EFECTOS EL *DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PARA AQUÉLLOS DISTRITOS UNINOMINALES EN LOS QUE EL PARTIDO POSTULARÁ FÓRMULAS DE CANDIDATOS EN COALICIÓN ELECTORAL CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SE HACE REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, ASENTADO EN LA BASE NOVENA, RELATIVO A QUE *EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA QUE SE HUBIESEN LLEVADO A CABO POR LOS ASPIRANTES, EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA GENERAN DERECHOS PARA NINGUNO DE LOS ASPIRANTES O PRECANDIDATOS.**

NOVENA: El dictamen de procedencia y los actos del proceso de selección interna que se hubiesen llevado a cabo por los aspirantes o precandidatos, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia generan derechos para ninguno de los aspirantes o precandidatos.

BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS, INDICA, LA MISMA CONVOCATORIA REFERIDA, CONTEMPLA EN LA BASE OCTAVA QUE SERÁN POSTULADOS A CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CADA DISTRITO ELECTORAL FEDERAL UNINOMINAL Y EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AQUELLOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL

OCTAVA: Serán postulados a candidatos propietarios y suplentes del Partido del Trabajo, en cada Distrito Electoral Federal uninominal y en las Entidades Federativas, aquellos ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional. En los casos en que los acuerdos de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, modifiquen la asignación de candidatos, la Comisión Coordinadora Nacional podrá sustituir las candidaturas, quedando sin efectos la elección de aquellas que resulten afectadas.

TAMBIÉN PROPONE PREVALEZCA EL DICTAMEN Y SE VOTE, PARA AQUÉLLOS DISTRITOS UNINOMINALES EN LOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTENDERÁ DE MANERA INDIVIDUAL. DESPUÉS DE UNA EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES, SE PLANTEAN LA PROPUESTAS. ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACION CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO. SE DECLARA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SE DEJA SIN EFECTOS EL *DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA, EN AQUÉLLOS DISTRITOS UNINOMINALES EN LOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REGISTRARÁ Y POSTULARÁ CANDIDATOS EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A SABER, LOS SIGUIENTES:*

SEGUNDO. EN LOS DISTRITOS UNINOMINALES EN LOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REGISTRARÁ Y POSTULARÁ CANDIDATOS EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE APLICAN LAS BASESOCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TERCERO. EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA QUE SE HUBIESEN LLEVADO A CABO POR LOS ASPIRANTES, EN LOS DISTRITOS UNINOMINALES EN LOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REGISTRARÁ Y POSTULARÁ CANDIDATOS EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA GENERAN DERECHOS PARA NINGUNO DE LOS ASPIRANTES O PRECANDIDATOS.

CUARTO. EN LOS DISTRITOS UNINOMINALES EN LOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REGISTRARÁ Y POSTULARÁ CANDIDATOS EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE PROCEDERÁ A LA DESIGNACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL RESPECTIVO CONVENIO.

QUINTO. EN LOS DISTRITOS UNINOMINALES EN LOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REGISTRARÁ Y POSTULARÁ CANDIDATOS EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SERÁN POSTULADOS COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES UNINOMINALES, AQUELLOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA PRESENTE CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

SEXTO. LA APROBACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, ASÍ COMO DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015, SE REALIZARÁ CON BASE EN EL *DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA.*

SÉPTIMO. LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS EN LOS DISTRITOS UNINOMINALES EN LOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA DE MANERA INDIVIDUAL Y LAS LISTAS DE CANDIDATOS DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES FEDERALES, SERÁN POSTULADOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA PRESENTE CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE EL

PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO RESPECTIVO Y CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015. DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN FLEXIBLE SUSCRITO CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EL PARTIDO DEL TRABAJO DEBERÁ POSTULAR CANDIDATOS EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES Y DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES:

ENTIDAD	DISTRITO ELECTORAL	PARTIDO QUE ENCABEZA POSICIÓN
BAJA CALIFORNIA SUR	2	PARTIDO DEL TRABAJO
DISTRITO FEDERAL	5	PARTIDO DEL TRABAJO
	7	PARTIDO DEL TRABAJO
	11	PARTIDO DEL TRABAJO
	20	PARTIDO DEL TRABAJO
	21	PARTIDO DEL TRABAJO
	22	PARTIDO DEL TRABAJO
	26	PARTIDO DEL TRABAJO
DURANGO	4	PARTIDO DEL TRABAJO
GUERRERO	5	PARTIDO DEL TRABAJO
MICHOACÁN	2	PARTIDO DEL TRABAJO
	5	PARTIDO DEL TRABAJO
	7	PARTIDO DEL TRABAJO
	8	PARTIDO DEL TRABAJO
MORELOS	4	PARTIDO DEL TRABAJO
NAYARIT	2	PARTIDO DEL TRABAJO
	3	PARTIDO DEL TRABAJO
NUEVO LEÓN	2	PARTIDO DEL TRABAJO
	3	PARTIDO DEL TRABAJO
	4	PARTIDO DEL TRABAJO
	5	PARTIDO DEL TRABAJO
	8	PARTIDO DEL TRABAJO
	9	PARTIDO DEL TRABAJO
	10	PARTIDO DEL TRABAJO
OAXACA	4	PARTIDO DEL TRABAJO
	5	PARTIDO DEL TRABAJO
	7	PARTIDO DEL TRABAJO
SAN LUIS POTOSÍ	1	PARTIDO DEL TRABAJO
	3	PARTIDO DEL TRABAJO
	4	PARTIDO DEL TRABAJO
	5	PARTIDO DEL TRABAJO
TABASCO	6	PARTIDO DEL TRABAJO
VERACRUZ	8	PARTIDO DEL TRABAJO

	10	PARTIDO DEL TRABAJO
ZACATECAS	1	PARTIDO DEL TRABAJO

EN VIRTUD DE QUE EL CONVENIO ESTABLECE EL SIGUIENTE ACUERDO DE POSICIONES PÓR PARTIDO POLÍTICO, MISMO QUE FUE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL:

ENTIDAD FEDERATIVA	DTTO	CABECERA	PERTENENCIA A PARTIDO
BAJA CALIFORNIA SUR	1	MULEGE	PRD
BAJA CALIFORNIA SUR	2	LA PAZ	PT
DISTRITO FEDERAL	1	GUSTAVO A MADERO	PRD
DISTRITO FEDERAL	2	GUSTAVO A MADERO	PRD
DISTRITO FEDERAL	3	AZCAPOTZALCO	PRD
DISTRITO FEDERAL	4	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	5	TLALPAN	PT
DISTRITO FEDERAL	6	GUSTAVO A MADERO	PRD
DISTRITO FEDERAL	7	GUSTAVO A MADERO	PT
DISTRITO FEDERAL	8	CUAUHTEMOC	PRD
DISTRITO FEDERAL	9	VENUSTIANO CARRANZA	PRD
DISTRITO FEDERAL	10	MIGUEL HIDALGO	PRD
DISTRITO FEDERAL	11	VENUSTIANO CARRANZA	PT
DISTRITO FEDERAL	12	CUAUHTEMOC	PRD
DISTRITO FEDERAL	13	IZTACALCO	PRD
DISTRITO FEDERAL	14	TLALPAN	PRD
DISTRITO FEDERAL	15	BENITO JUAREZ	PRD
DISTRITO FEDERAL	16	ALVARO OBREGÓN	PRD
DISTRITO FEDERAL	17	CUAJIMALPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	18	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	19	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	20	IZTAPALAPA	PT
DISTRITO FEDERAL	21	MILPA ALTA	PT
DISTRITO FEDERAL	22	IZTAPALAPA	PT
DISTRITO FEDERAL	23	COYOACAN	PRD

DISTRITO FEDERAL	24	COYOACAN	PRD
DISTRITO FEDERAL	25	IZTAPALAPA	PRD
DISTRITO FEDERAL	26	MAGDALENA CONTRERAS	PT
DISTRITO FEDERAL	27	TLAHUAC	PRD
DURANGO	2	GOMEZ PALACIO	PRD
DURANGO	4	DURANGO	PT
GUERRERO	1	CIUDAD ALTAMIRANO	PRD
GUERRERO	2	IGUALA	PRD
GUERRERO	3	ZIHUATANEJO	PRD
GUERRERO	4	ACAPULCO	PRD
GUERRERO	5	TLAPA	PT
GUERRERO	6	CHILAPA	PRD
GUERRERO	7	CHILPANCINGO	PRD
GUERRERO	8	AYUTLA	PRD
GUERRERO	9	ACAPULCO	PRD
MICHOACAN	1	LAZARO CARDENAS	PRD
MICHOACAN	2	PURUANDIRO	PT
MICHOACAN	3	ZITACUARO	PRD
MICHOACAN	4	JIQUILPAN	PRD
MICHOACAN	5	ZAMORA	PT
MICHOACAN	6	CIUDAD HIDALGO	PRD
MICHOACAN	7	ZACAPU	PT
MICHOACAN	8	MORELIA	PT
MICHOACAN	9	URUAPAN	PRD
MICHOACAN	10	MORELIA	PRD
MICHOACAN	11	PATZCUARO	PRD
MICHOACAN	12	APATZINGAN	PRD
MORELOS	1	CUERNAVACA	PRD
MORELOS	2	JIUTEPEC	PRD
MORELOS	3	CUAUTLA	PRD
MORELOS	4	JOJUTLA	PT
MORELOS	5	YAUTEPEC	PRD

NAYARIT	1	SANTIAGO DE IXCUINTLA	PRD
NAYARIT	2	TEPIC	PT
NAYARIT	3	COMPOSTELA	PT
NUEVO LEON	1	SANTA CATARINA	PRD
NUEVO LEON	2	APODACA	PT
NUEVO LEON	3	GENERAL ESCOBEDO	PT
NUEVO LEON	4	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PT
NUEVO LEON	5	MONTERREY	PT
NUEVO LEON	6	MONTERREY	PRD
NUEVO LEON	7	MONTERREY	PRD
NUEVO LEON	8	GUADALUPE VICTORIA	PT
NUEVO LEON	9	LINARES	PT
NUEVO LEON	10	MONTERREY	PT
NUEVO LEON	11	GUADALUPE	PT
NUEVO LEON	12	CADEREYTA	PRD
OAXACA	1	TUXTEPEC	PRD
OAXACA	2	TEOTITLAN	PRD
OAXACA	3	HUAJUAPAN	PRD
OAXACA	4	TLACOLULA	PT
OAXACA	5	TEHUANTEPEC	PT
OAXACA	6	TLAXIACO	PRD
OAXACA	7	JUCHITAN	PT
OAXACA	8	OAXACA	PRD
OAXACA	9	SANTA LUCIA	PRD
OAXACA	10	MIAHUATLAN	PRD
OAXACA	11	PINOTEPA NACIONAL	PRD
SAN LUIS POTOSI	1	MATEHUALA	PT
SAN LUIS POTOSI	2	SOLEDAD	PRD
SAN LUIS POTOSI	3	RIO VERDE	PT
SAN LUIS POTOSI	4	CIUDAD VALLES	PT
SAN LUIS POTOSI	5	SAN LUIS POTOSI	PT
SAN LUIS POTOSI	6	SAN LUIS POTOSI	PRD

SAN LUIS POTOSI	7	TAMAZUCHALE	PRD
TABASCO	1	MACUSPANA	PRD
TABASCO	2	CARDENAS	PRD
TABASCO	3	COMALCALCO	PRD
TABASCO	4	VILLA HERMOSA	PRD
TABASCO	5	PARAISO	PRD
TABASCO	6	VILLA HERMOSA	PT
VERACRUZ	8	JALAPA	PT
VERACRUZ	10	JALAPA	PT
ZACATECAS	1	FRESNILLO	PT
ZACATECAS	2	JEREZ	PRD

EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PRESENTAN LAS PROPUESTAS DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS QUE DEBERÁN APROBARSE, PARA TODOS LOS DISTRITOS ELECTORALES POR LOS QUE SE SUSCRIBE CONVENIO DE COALICIÓN FLEXIBLE Y EN LAS QUE DEBIDAMENTE ESTÁN INCLUIDAS LAS TREINTA Y SEIS QUE CORRESPONDE ENCABEZAR AL PARTIDO DEL TRABAJO, Y QUE SERÁN REGISTRADAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEM, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE FÓRMUKLAS DE CANDIDATOS PRESENTADAS AL PLENO, Y CON OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTICULOS 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACION CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLITICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015; ASI COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORIA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCION, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE

LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA LA POSTULACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA LA ELECCIÓN FEDERAL ORDINARIA 2014 - 2015, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN “IZQUIERDA PROGRESISTA” EN EL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

COALICIÓN DE IZQUIERDA PROGRESISTA

ENTIDAD	DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
BAJA CALIFORNIA SUR	1	VILLARREAL GARZA ROSA MARIA	CAMARENA AGUILAR ARELY
BAJA CALIFORNIA SUR	2	PORRAS DOMINGUEZ ALFREDO	MIRANDA CARMONA ABEL ENRIQUE
DISTRITO FEDERAL	1	MARTINEZ URINCHO ALBERTO	SALAS GARCIA MIGUEL ANGEL
DISTRITO FEDERAL	2	SARABIA REYES VERONICA	PEREZ SIGLER YOLITZIN
DISTRITO FEDERAL	3	VELAZQUEZ ALZUA LAURA	PEREZ CONTRERAS GEOVANI
DISTRITO FEDERAL	4	MORALES LOPEZ EFRAIN	GUERRERO GARCIA MIGUEL ANGEL
DISTRITO FEDERAL	5	REYES MENDOZA JULIO CESAR	VILLANUEBA PEREZ JOSE LUIS
DISTRITO FEDERAL	6	RIOS GARZA RICARDO	GUTIERREZ GONZALEZ MARIO ETHAN
DISTRITO FEDERAL	7	VILLA GONZALEZ ISAIAS	VILLAVICENCIO VILLANUEVA EDGAR BASILIO
DISTRITO FEDERAL	8	LUNA ZUÑIGA MARIA EUGENIA LUCERO	RIVERA SERNA MARIA DEL LUZERO
DISTRITO FEDERAL	9	PARRA ALVAREZ EVELYN	RAMOS ROJAS BERTHA ANDREA
DISTRITO FEDERAL	10	CANDIA ORTEGA EVARISTO ROBERTO	VEGA RODRIGUEZ SALVADOR
DISTRITO FEDERAL	11	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	MARTINEZ CEDANO JESUS ALEXEY
DISTRITO FEDERAL	12	TORRES PEREZ AGUSTIN	SOLIS PARDO EDER TADEO
DISTRITO FEDERAL	13	ORDOÑEZ HERNANDEZ DANIEL	OROZCO CARMONA JUAN MANUEL
DISTRITO FEDERAL	14	HERNANDEZ MIRON CARLOS	ORTEGA GAMBOA ALONSO
DISTRITO FEDERAL	15	OLIVOS SANTOYO CECILIA DEL CARMEN	ROCHA ABUNDIS MARIA DE LOS ANGELES
DISTRITO FEDERAL	16	ALMARAZ DOMINGUEZ MARTHA LAURA	GONZALEZ FERRER ANA MARIA GUADALUPE
DISTRITO FEDERAL	17	ROBLES COLIN TERESA	PINTOR GUTIERREZ GUADALUPE
DISTRITO FEDERAL	18	SANTANA ALFARO ARTURO	SANTANA ALFARO EDUARDO
DISTRITO FEDERAL	19	OJEDA ANGUIANO JERONIMO ALEJANDRO	SALAZAR NUÑEZ DANIEL
DISTRITO FEDERAL	20	DORANTES YEDRA GUILLERMO	HORTA CRUZ JUAN
DISTRITO FEDERAL	21	MEJIA DELGADO JUAN GABRIEL	FLORES VILLARREAL SALOMON
DISTRITO FEDERAL	22	CARRERA HERNANDEZ ANA LETICIA	HERNANDEZ LOPEZ MARIA TERESA
DISTRITO FEDERAL	23	MONTIEL REYES ARIADNA	FERNANDEZ RAMIREZ ALEJANDRA

ENTIDAD	DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
DISTRITO FEDERAL	24	SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM	HERNANDEZ ESTRADA CLAUDIA LAURA
DISTRITO FEDERAL	25	HERNANDEZ SOLIS MA. ANGELINA	SALCEDA HERNANDEZ MARIA EDUWIGES
DISTRITO FEDERAL	26	MARTINEZ GOMEZ ADALID	LOPEZ ESPINOSA JESUS
DISTRITO FEDERAL	27	MORALES AVILA CRESCENCIO	CHANTES CUAYAHUI OSCAR
DURANGO	2	GONZALEZ CARDOSA MARIANA	MACIAS GUTIERREZ PATRICIA SARIAH
DURANGO	4	GONZALEZ YAÑEZ ALEJANDRO	RIOS VAZQUEZ ALFONSO PRIMITIVO
GUERRERO	1	MORA EGUILUZ CELESTE	MOCTEZUMA MALDONADO BLANCA LILIA
GUERRERO	2	BUSTAMANTE ORDUÑO LEA	SANDOVAL BLANCAS PATRICIA MONSERRAT
GUERRERO	3	BARRIENTOS RIOS RICARDO ANGEL	VALDEZ GALEANA LUIS MIGUEL
GUERRERO	4	LOPEZ RODRIGUEZ ABELINA	LOZANO ZAVALA LETICIA
GUERRERO	5	WENCES REAL VICTORIANO	FLORES RUIZ ORACIO
GUERRERO	6	AYALA MONDRAGON LUISA	JAIMES MOCTEZUMA ANTONIA
GUERRERO	7	ARCOS CATALAN ALEJANDRO	BALMACEDA MARQUINA JUAN
GUERRERO	8	CHAVEZ RENDON OSCAR LUIS	ESPINOSA MENDOZA JOSE
GUERRERO	9	FARIAS SILVESTRE GERMAN	CARRANZA ORTEGA JOSE MANUEL
MICHOACAN	1	CAMPOS DIAZ MA. CRUZ	SANCHEZ ZEPEDA MA ISABEL
MICHOACAN	2	JUAREZ BLANQUET ERIK	ARROYO JUAREZ JOSE MARIA
MICHOACAN	3	PAREDES CORREA CARLOS ALBERTO	PRIETO GOMEZ MAURICIO
MICHOACAN	4	MORA CIPRES FRANCISCO	CAZARES GARCIA CARLOS
MICHOACAN	5	MORA COVARRUBIAS MARIA TERESA	CARDENAS SANCHEZ JUANA ARACELI
MICHOACAN	6	MARTINEZ SOTO NORBERTO ANTONIO	SOTO MEDINA JOSE
MICHOACAN	7	HERNANDEZ ALCALA J. GUADALUPE	MALDONADO CAMPANOR ADRIAN
MICHOACAN	8	HERRERA CALDERON MARIA GUADALUPE	FLORES RAMIREZ GABRIELA
MICHOACAN	9	ALANIS PEDRAZA ANGEL II	MORAILA MORALES EDUARDO
MICHOACAN	10	LOPEZ MEJIA PRISCILA	SUAREZ PORTILLO MARIANA
MICHOACAN	11	SAUCEDO REYES ARACELI	MIRANDA BECERRA KARINA
MICHOACAN	12	ALVAREZ ISAIS ERENDIRA	MAGAÑA TORRES ADILENE YAZMIN
MORELOS	1	DOMINGUEZ RIVERA MARIA TERESA	SALGADO BRAVO YAZMIN LISETTE
MORELOS	2	GARCIA CHAVEZ EL GATO HECTOR JAVIER	BLANCAS TOLEDO RAMIRO
MORELOS	3	MEZA GUZMAN LUCIA VIRGINIA "LUCY MEZA"	PLATA GONZALEZ LORENA
MORELOS	4	RODRIGUEZ RUIZ TANIA VALENTINA	ESPIN OCAMPO MA. ELENA
MORELOS	5	RUIZ SILVA ROBERTO	TAJONAR GARCIA HECTOR RENE
NAYARIT	1	LORA AGUILAR SAULO ALFONSO	VALENZUELA MEDINA JOSE CARLOS
NAYARIT	2	CASTELLON FONSECA GUADALUPE FRANCISCO JAVIER	GARCIA HERNANDEZ JOSE DE JESUS
NAYARIT	3	DUÑALDS PONCE MARIEL	ALONSO GUTIERREZ SANDRA

ENTIDAD	DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
			ELIZABETH
NUEVO LEON	1	MARTINEZ TIJERINA MARLEN DINHORA	CARVAJAL ZAPATA JULIA GABRIELA
NUEVO LEON	2	SALAZAR GARAY SILVIA ALICIA	MARTINEZ ALVIZO CYNDI ELIZABETH
NUEVO LEON	3	MENDOZA SALDAÑA JOSEFINA	ACOSTA ALEJOS MARIA DE LOS ANGELES
NUEVO LEON	4	LOZANO VAZQUEZ CARMEN RUBY	TIENDA NIÑO KARINA LIZETH
NUEVO LEON	5	VAZQUEZ GONZALEZ PEDRO	MARTINEZ ALEMAN JUAN MANUEL
NUEVO LEON	6	GARZA RODRIGUEZ NADIA LORENA	HERNANDEZ CONTRERAS CARMEN JANETH
NUEVO LEON	7	HAROS PEREZ JANELLY MITSUE	PONCE LINARES ESTEFANIA
NUEVO LEON	8	ARMENDARIZ BETANCOURT IRMA LETICIA	LOPEZ RODRIGUEZ BLANCA LETICIA
NUEVO LEON	9	NAVA MENCHACA SERGIO GILBERTO	FIGUEROA ROMAN FRANCISCO JAVIER
NUEVO LEON	10	FLORES LOZANO LINDA ANALI	RIVERA MORENO LILIANA ABIGAIL
NUEVO LEON	11	GONZALEZ REYNA MA. GUADALUPE	GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELENA
NUEVO LEON	12	ARGUIJO BALDENEGRO EDUARDO	VILLANUEVA RIVERA HERLINDO
OAXACA	1	NIÑO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER "PACO NIÑO"	CARVAJAL LOPEZ ENRIQUE
OAXACA	2	ALVAREZ MARTINEZ ANTONIO	MARISCAL LARA ISAAC
OAXACA	3	CRUZ CRUZ JUANITA ARCELIA	PACHECO ROJAS JORGELINA DE JESUS
OAXACA	4	HERNANDEZ VASQUEZ ADRIANA	CARRASCO MARTINEZ MARIA MAGDALENA
OAXACA	5	ESTEFAN GARFIAS JOSE ANTONIO	MORALES TOLEDO ANTONINO
OAXACA	6	LOPEZ SANCHEZ SERGIO	MARTINEZ VILLAVICENCIO JORGE
OAXACA	7	CRUZ VAZQUEZ MARIA	CABRERA CRUZ BELEN
OAXACA	8	MARTINEZ NERI FRANCISCO	VARELA COLMENARES HERIBERTO
OAXACA	9	CRUZ MOLINA EVA FLORINDA	GUTIERREZ GUTIERREZ FLORA
OAXACA	10	CARMONA LAREDO ALICIA	DIAZ RAMIREZ ERENDIRA
OAXACA	11	HERRERA MOLINA YSABEL MARTINA	LOPEZ HERRERA MARIA DE LA LUZ
SAN LUIS POTOSI	1	DE LEON MARTINEZ MARIA IMELDA	SALAZAR CASTILLO FRANCISCA
SAN LUIS POTOSI	2	BRIONES PEREZ ERIKA IRAZEMA	GALLARDO CARDONA CANDY ARACELI
SAN LUIS POTOSI	3	DELGADO VERASTEGUI LOURDES PATRICIA	MALDONADO YAÑEZ EVA
SAN LUIS POTOSI	4	ALVAREZ MONSIVAIS ALEJANDRINA	MUNGUIA ZARAGOZA MARIA ISABEL
SAN LUIS POTOSI	5	DORADOR ANDALON NORMA GABRIELA	CARDONA REYNA MARIA ERNESTINA
SAN LUIS POTOSI	6	NAVA PALACIOS FRANCISCO XAVIER	CAMACHO DIAZ JOSE CARLOS
SAN LUIS POTOSI	7	RODRIGUEZ GALLEGOS EFRAIN	ACOSTA ROMERO SALVADOR
TABASCO	1	BOCANEGRA RUIZ ELIO	ZURITA SOLANO ABELARDO
TABASCO	2	FERRER ABALOS OSCAR	FERNANDEZ CRUZ LEONIDES
TABASCO	3	PERALTA GRAPPIN HECTOR	SANCHEZ TORRES LUIS JOSE

ENTIDAD	DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
TABASCO	4	VIDAL FOCIL ANA BERTHA	GARCIA SALVADOR MARIA SANTA
TABASCO	5	MADRIGAL SANCHEZ ARACELI	SALAZAR ESTEBAN NORMA ALICIA
TABASCO	6	MOLLINEDO ZURITA ANA KAREN	HERNANDEZ DE LA CRUZ JANET
VERACRUZ	8	AGUILAR AGUILAR CONSTANTINO	HERNANDEZ BAUTISTA BENJAMIN
VERACRUZ	10	GARCIMARRERO OCHOA ALFREDO MAGNO	TORROELLA TORRES JORGE ESTEBAN
ZACATECAS	1	MONREAL AVILA SAUL	ALVAREZ CASIO MARTIN
ZACATECAS	2	MEJIA HARO ANTONIO	ESTRADA GONZALEZ SALVADOR

SEGUNDO. SE FACULTA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE REGISTRE, Y EN SU CASO, SUSTITUYA A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN “IZQUIERDA PROGRESISTA” EN EL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

TERCERO. SE FACULTA A LOS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y/O SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE EN CASO DE SER NECESARIO, Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REGISTREN, Y EN SU CASO, SUSTITUYAN A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN “IZQUIERDA PROGRESISTA” EN EL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

A CONTINUACIÓN, EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ POCEDE A TOMARLE PROTESTA A LOS CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN “IZQUIERDA PROGRESISTA” EN EL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015, PRESENTES EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015. SE ARRIBA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL

PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA LA ELECCIÓN FEDERAL ORDINARIA 2014 - 2015, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015. ATENDIENDO A LOS ACUERDOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL INCISO a); DEL PPRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA APROBACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA 2014 - 2015, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015, SE REALIZARÁ CON BASE EN EL *DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA.* Y EN ESOS DISTRITOS UNINOMINALES EN LOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA DE MANERA INDIVIDUAL, SERÁN POSTULADOS COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES UNINOMINALES, AQUÉLLOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA PRESENTE CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; EN VIRTUD DE QUE YA FUE EXPUESTO, ANALIZADO Y DISCUTIDO EXHAUSTIVAMENTE EL *DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA,* SE PROCEDE A REALIZARLA APROBACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA 2014 - 2015, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015, RESULTANDO PROPUESTOS PARA SU ELECCIÓN Y POSTULACIÓN, LOS CIUDADANOS QUE CUMPLIERON CON LAS BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO; SE REALIZA UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS PERFILES DE LOS CANDIDATOS A EFECTO DE INTEGRAR LAS FÓRMULAS Y PRESERVAR LA PARIDAD DE GÉNERO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, EL MODERADOR PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTICULOS 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACION CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLITICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015; ASI COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORIA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCION, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEPTIMA DE LA CONVOCATORIA, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA LA POSTULACION DE LAS FORMULAS DE CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, PARA LA ELECCION FEDERAL ORDINARIA 2014 - 2015, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARA DE MANERA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y METODOS DE SELECCION INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PARTIDO DEL TRABAJO

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
AGUASCALIENTES	1	DE LOERA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	LOPEZ LOPEZ VICTOR HUGO
AGUASCALIENTES	2	RANGEL DE LIRA J.JESUS	LOPEZ FLORES DELFINO
AGUASCALIENTES	3	SANTANA AVILA JESSICA ALEXANDRA	RODRIGUEZ VAZQUEZ MARIA ELENA
BAJA CALIFORNIA	1	LOPEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE	CASTRO CORRAL SHIRLEY GUADALUPE
BAJA CALIFORNIA	2	FIGUEROA GARCIA WILFRIDO DANIEL	MENDOZA RUBIO JULIO CESAR
BAJA CALIFORNIA	3	LOPEZ GOROSAVE ROCIO	GOMEZ SANCHEZ FLOR GISELLE
BAJA CALIFORNIA	4	CASTILLO CHAVOYA PEDRO	ORTIZ GUTIERREZ ANTONIO
BAJA CALIFORNIA	5	OLAN TORRUCO RUPERTO	RUIZ GARCIA ARNULFO
BAJA CALIFORNIA	6	VAZQUEZ AREVALO MONICA LUCERO	GARIBAY VAZQUEZ MIRIAM AIMEE
BAJA CALIFORNIA	7	HERNANDEZ VALDEZ GUADALUPE	ORTEGA ORTEGA JUAN CARLOS
BAJA CALIFORNIA	8	MARTINEZ VILLA CLAUDIA	CORTEZ VILLANUEVA MA MAGDALENA
CAMPECHE	1	ROSADO CANTARELL VERONICA GUADALUPE	TUR OLGA BEATRIZ
CAMPECHE	2	HEREDIA SOLIS MERCEDES ANTONIO	RONDANINI LEON JORGE EDUARDO
COAHUILA	1	GAMEZ HERNANDEZ AMERICO TONATIUH	HIGAREDA CASTILLO JAVIER
COAHUILA	2	CAVAZOS MORENO ALFREDO	MELLENDEZ PEÑA RICARDO RUBEN
COAHUILA	3	DAVALOS FLORES MARIA DEL ROSARIO	CASTAÑEDA RADA MARTHA CATALINA
COAHUILA	4	GAYTAN BAENA LILIANA JANETH	BAENA ZAVALA MA. DEL ROSARIO

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
COAHUILA	5	MATA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	HERNANDEZ RODRIGUEZ ZOBEIDA YASMIN
COAHUILA	6	ALBA ROMERO FRANCISCO JAVIER	BACA LEYVA VICTOR FIDENCIO
COAHUILA	7	LOPEZ IBARRA ORLANDO DAVID	MORALES DE LA ROSA EDGAR MIGUEL
COLIMA	1	ORTEGA TORRES ARELY PAOLA	CHACON RAMIREZ VIRGINIA GUADALUPE
COLIMA	2	VALENCIA CERVANTES ELIAS EDUARDO	ACUÑA GOMEZ EFRAIN
CHIAPAS	1	TRUJILLO ARCOS JUAN	GARCIA MENDEZ JORGE ARMANDO
CHIAPAS	2	LOPEZ NUÑEZ VENANCIO	SANCHEZ SANCHEZ CELIN
CHIAPAS	3	MARTINEZ HERRERA FIDELIA	MENDEZ LORENZO SUSANA BEATRIZ
CHIAPAS	4	LARRINAGA MORALES MANUEL ELOY	SAN AGUSTIN GORDILLO MIGUEL ANGEL
CHIAPAS	5	PEREZ MARTINEZ EDIT ARACELI	HERNANDEZ JIMENEZ GUADALUPE ISABEL
CHIAPAS	6	TORRES LEDEZMA GUADALUPE SONIA	LOPEZ PEREZ CLAUDIA JANETH
CHIAPAS	7	PEREGRINO GARCIA ABUNDIO	ROBLERO ROBLERO ELPIDIO ROMEO
CHIAPAS	8	JIMENEZ PEREZ MARIA ROSELIA	GONZALEZ MELENDEZ ESTELA
CHIAPAS	9	ESPINOSA RAMOS FRANCISCO AMADEO	MORALES GONZALEZ JOSE JORGE
CHIAPAS	10	GUMETA MAGDALENO RUSVEL	ZARATE CRUZ JOSE LINO
CHIAPAS	11	GONZALEZ ESPINOSA VICTOR MANUEL	GONZALEZ RIVERA CONCEPCION DE JESUS
CHIAPAS	12	ROBLEDO GORDILLO CELIA MARIA	GARCIA AMALIA GUADALUPE
CHIHUAHUA	1	AVITIA ARELLANES HECTOR HUGO	CHINOLLA HERRERA HUMBERTO
CHIHUAHUA	2	ORDAZ AVILA JORGE ALBERTO	CONTRERAS TOVAR ADRIAN
CHIHUAHUA	3	OZAETA DIAZ AMELIA DEYANIRA	VALENZUELA MARTINEZ SANDRA MARBEL
CHIHUAHUA	4	MATUS PEÑA PEDRO ALBERTO	HERNANDEZ NERIS FRANCISCO
CHIHUAHUA	5	ZUBIA PASTRANA IRMA ESTELA	MORENO ARAGON ALICIA
CHIHUAHUA	6	GARCIA LUIS JAVIER	PEÑA GUEVARA JUAN CARLOS
CHIHUAHUA	7	CHACON ERIVES MONICA ADRIANA	VILLARREAL GURROLA LLUVIA ALICIA
CHIHUAHUA	8	AGUILAR GIL TANIA MATILDE	VALTIERRA ALARCON MARIA CRISTINA
CHIHUAHUA	9	MARTINEZ HOLGUIN GLORIA MARISA	TORRES MACIAS SANDRA GUADALUPE
DURANGO	1	CARDIEL SANCHEZ MARIA TRINIDAD	PAEZ GUERECIA MARIA DE JESUS
DURANGO	3	CARRILLO QUIROGA MARISOL	DOMINGUEZ ESPINOZA CLAUDIA JULIETA
GUANAJUATO	1	MENA DAVILA JOSE FELIX	VILLEGAS BARCENAS BERNARDINO VICTOR
GUANAJUATO	2	ORIBIO GALLEGOS SERGIO	ROMERO HERNANDEZ RAMON DAVID
GUANAJUATO	3	MUÑOZ LEDO MACIAS LEOBARDO MANUEL	CHAVEZ TORRES DIEGO ALBERTO
GUANAJUATO	4	BADILLO LARA GLORIA	RICO LIRA MA. DE LOURDES REMEDIOS
GUANAJUATO	5	FERRELL PEREZ NANCY ADRIANA	SOJO MALACARA LUZ MARIA ISABEL
GUANAJUATO	6	FAJARDO GARCIA PALOMA	GARCIA PURECO MARIA PATRICIA
GUANAJUATO	7	RUIZ PACHECO LILIA YASMIN	BALANDRAN SANCHEZ ALMA ISABEL
GUANAJUATO	8	MOCTEZUMA ROJAS JOSE ALEJANDRO	MARTINEZ RAMIRO NAHUM
GUANAJUATO	9	AMEZCUA ORNELAS ARMANDO	MALDONADO PORTUHONDO JESUS

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
			AGUSTIN
GUANAJUATO	10	LOPEZ MARTINEZ SAUL	SOSA VIEYRA JOSE LUIS
GUANAJUATO	11	AGUIRRE HERNANDEZ MELINA GRISELDA	MIRELES SOLORIO ROSALIA
GUANAJUATO	12	BALDERAS GONZALEZ GLORIA LUCINA	SALGADO MANZANARES MARIA PAULINA BEATRIZ
GUANAJUATO	13	HERNANDEZ PANTOJA RICARDO	RIVERA ALVARADO ENRIQUE RAFAEL
GUANAJUATO	14	VAZQUEZ HERNANDEZ MA CRISTINA	SOTO PANIAGUA IRENE IVONNE
HIDALGO	1	HERNANDEZ SILVA ALONSO	HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL
HIDALGO	2	MARTIN ESPINOZA BANI YULIANA	HERNANDEZ CISNEROS OLIVIA
HIDALGO	3	PACHECO PEREZ JOSEFINA	MERIDA VELARDE JUSTINA
HIDALGO	4	OLVERA GUZMAN FERNANDO	AGUIRRE MARIN RAMON
HIDALGO	5	TELLO PEREZ SANTIAGO	SANCHEZ CHAVEZ VALENTIN
HIDALGO	6	APARICIO BARRIOS ARTURO	RODRIGUEZ GAONA VICTOR
HIDALGO	7	VILLAUERRUTIA PERALES MARISOL	MONTALVO DE LA MORA SANTA
JALISCO	1	GUZMAN GONZALEZ LEONCIO	MARTINEZ AGREDANO SERGIO
JALISCO	2	GUTIERREZ ORTEGA EVA	GOMEZ CERVANTES BRENDA ELIZABETH
JALISCO	3	GONZALEZ NAVARRO YAKELINE ELIZABETH	TAVARES NAVARRO MA BERENICE
JALISCO	4	HERRERA TEODORO	MARES JIMENEZ ERICK DANIEL
JALISCO	5	BARRAGAN ESPINOZA OTONIEL	REYES MARTINEZ FERNANDO FRANCISCO
JALISCO	6	MANZUR PEREZ MINERVA BETZABE	BARRAGAN ULLOA ALEJANDRA MARISELA
JALISCO	7	GUERRERO CORTES MARICELA	ORTIZ JUAREZ BEATRIZ
JALISCO	8	OCHOA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	GONZALEZ GALVEZ MARIA DE LOS ANGELES
JALISCO	9	SANDOVAL RAMIREZ GILBERTO	PADILLA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER
JALISCO	10	HERNANDEZ GARCIA JOSE ERVEY	MORENO ANDRADE PEDRO ANGEL
JALISCO	11	ORTEGA CERVANTES GERARDO	ORTEGA CERVANTES RAFAEL
JALISCO	12	TORIBIO RUIZ VERONICA	FLORES CASTAÑEDA MARIA GUADALUPE
JALISCO	13	RIVERA PEREZ SALVADOR	PIMENTEL VERDUZCO JUAN PABLO
JALISCO	14	VILLANUEVA MALDONADO MAYRA SELENE	PLASCENCIA LANDEROS GLORIA DEL SALVADOR
JALISCO	15	PALOMAR CONTRERAS MA. MONICA	BECERRA PEDROSA MARIA ELENA
JALISCO	16	RIOS CARRILLO ANGEL	RIOS MORENO DONNY HANS
JALISCO	17	OREGEL RENTERIA MARTHA ELIDA	ZUÑIGA COVARRUBIAS MAYRA VIRGINIA
JALISCO	18	MELLENDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	BARBA GONZALEZ JORGE ARMANDO
JALISCO	19	GONZALEZ CARDENAS CAMILO	GARCIA ESTRADA JUAN
MEXICO	1	CHAVEZ GIL JOSUE	FELIPE ATANACIO AARON
MEXICO	2	SOTO HERNANDEZ DIANA	MARISCAL LOPEZ JUANA
MEXICO	3	CHAVEZ MUNGUIA JORGE	GONZALEZ RAMIREZ ROSE
MEXICO	4	AGUILERA CEDEÑO MARTHA PATRICIA	ONTIVEROS ANGELES JUANA
MEXICO	5	JUAREZ CHAVEZ CESAR	MEDINA MONTERREY JOSAPHAT

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
MEXICO	6	LEON CARDENAS LORENA	MONTOYA SANCHEZ ARIANA LUCIA
MEXICO	7	DOMINGUEZ VAZQUEZ CLAUDIA ANGELICA	VICTORIO PEREZ TERESITA DE JESUS
MEXICO	8	HERNANDEZ CARRASCO APOLINAR	MARTINEZ HERNANDEZ LUIS PORFIRIO
MEXICO	9	DE JESUS CONTRERAS FELIPE	CONTRERAS GONZALEZ LUIS
MEXICO	10	ZARATE GONZALEZ BELINDA ESMERALDA	OLIVERA CASTRO ALMA ROSA
MEXICO	11	IBARRA PELAEZ BERNARDINA	RODRIGUEZ LOPEZ IRENE
MEXICO	12	RAMOS LOPEZ JUAN CARLOS	RAMIREZ RIVERA OSCAR
MEXICO	13	CORNEJO MAYA GERARDO	CORONA MANDUJANO GERARDO JESUS
MEXICO	14	LOPEZ CASTILLO HILDA	BESSER ROSALES KAREN
MEXICO	15	CEBALLOS PEREZ MARTHA GISELA	LOPEZ LOPEZ VERONICA
MEXICO	16	MANZANILLA TELLEZ BERNARDO	REYES BELTRAN DAVID
MEXICO	17	MIGUEL CRUZ YANINE ERANTHE	GARCIA ROSALES REYNA REGINA
MEXICO	18	MARTINEZ GARDUÑO JUAN JESUS	MARTINEZ GARCIA ROGELIO
MEXICO	19	CABRERA ANAYA JOSE FRANCISCO	VALDES FLORES EDGAR
MEXICO	20	PERETE CRUZ MARIA DEL CARMEN	QUIROZ LOPEZ BENITA
MEXICO	21	RIVERO HERNANDEZ FRIDA	TAPIA MORALES MARIA ISABEL
MEXICO	22	SALAZAR LOVERA NAYELLI	JAIMES ROJAS MARIA DE JESUS
MEXICO	23	PIÑA PEREZ SERGIO	PLIEGO GONZALEZ FRANCISCO
MEXICO	24	ANGEL CASTILLO DELFINO	JOAQUIN DOMINGUEZ ANTONIO
MEXICO	25	CASTILLO VALENTINO ROGELIO	URBINA OROZCO LUIS FERNANDO
MEXICO	26	CARRILLO ALVAREZ ARTURO	MARTINEZ DE LA LUZ EMILIO
MEXICO	27	GONZALEZ YAÑEZ OSCAR	VALENCIA TELLEZ CARLOS
MEXICO	28	OROPEZA BACA MARIA SVETLANA	SOTO HERNANDEZ BRENDA ISABEL
MEXICO	29	PIÑA MARQUEZ RAFAEL	SANTOS SALAZAR GABRIEL ROGELIO
MEXICO	30	DURAN AMBRIZ MARIA ANTONIETA	PEREZ DOMINGUEZ CLARA
MEXICO	31	LEON GUTIERREZ JOSE ANGEL	RODRIGUEZ QUINTANA CARLOS ALFONSO
MEXICO	32	ROBLES ELIZALDE MARIA ISABEL	BALDERAS ALFONSO LEONOR
MEXICO	33	AMBRIZ LOZADA ROBERTO ALEJANDRO	VERA FLORES PEDRO ANTONIO
MEXICO	34	CORTEZ LOPEZ ADRIANA	DIAZ BECERRIL REYNA RUTH
MEXICO	35	HUERTA ORTIZ MARIA ELENA	REYNOSO GONZALEZ MARIA GUADALUPE
MEXICO	36	BARTOLO SOTELO AZUCENA	VELASQUEZ VENCES SILVIA
MEXICO	37	MARTINEZ REYES MARTIN	MORALES GARCIA HERIBERTO ALEJANDRO
MEXICO	38	LOPEZ CASTAÑEDA BENITO	VELAZQUEZ GUERRERO ARTURO IVAN
MEXICO	39	GARCIA AGUILAR MA. GUADALUPE	CATARINO SALAZAR MARIA ADALINA
MEXICO	40	FONSECA GAMBOA GUADALUPE BENITA HERMILA	VAZQUEZ PAQUINI ELI
PUEBLA	1	MONTIEL ROSAS ALEJANDRO	MUÑOZ CASTILLO AURELIO
PUEBLA	2	SOTERO JUAREZ MAYRA YVET	FERNANDEZ PEÑA MONICA

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
PUEBLA	3	CRUZ BELEM CASILDO	ISLAS CORTES JOSE ERUBIEL
PUEBLA	4	LINO BELLO TERESA	MARTINEZ ROMANO ESTHER
PUEBLA	5	QUIROZ LOPEZ JUAN DE DIOS	TORREBLANCA COELLO FIACRO LUIS
PUEBLA	6	CHAPITAL DE LA ROSA MARIO EDMUNDO	RAMIREZ AMADOR SERGIO
PUEBLA	7	LARA HERNANDEZ MARTHA ALICIA	MACHORRO ROBLES AMELIA
PUEBLA	8	FERNANDEZ PATRICIO KARINA	JUAREZ LUNA MARIA OFELIA AURORA
PUEBLA	9	MANI ROMERO GUADALUPE MASCIEL	VIAÑEZ ANZALDO GUADALUPE
PUEBLA	10	SANTOYO HERNANDEZ IMELDA	PORTILLO MENDEZ NELI
PUEBLA	11	CASTELAN CAMARGO ABNER	ACOSTA HERRERA JOSE LUIS
PUEBLA	12	BRIONES FUENTES EDMUNDO	TENOCELOTL RUGERIO TOMAS
PUEBLA	13	BLANCAS SALAZAR MARGARITA CLEMENTINA	GOMEZ CUENCA ALEJANDRA
PUEBLA	14	CAZARES GARCIA MIGUEL	CHAVEZ ROSAS JOEL
PUEBLA	15	CASTUERA MARTINEZ ARTURO	HUERTA TRUJILLO RUBEN
PUEBLA	16	NUÑEZ SANCHEZ LUZ	CASTRO CARRILLO MARIA CAROLINA
QUERETARO	1	MARTINEZ RAMIREZ HERLINDA	TREJO ZAMUDIO MARIA JOVANA
QUERETARO	2	GRANDINI CARDONNE AIDE ROSSANA	SIGLER URIAS CLAUDIA
QUERETARO	3	ESCAMILLA MUCIÑO VICTOR	CASTRO OLVERA MARIO ROBERTO
QUERETARO	4	TREJO LUGO CHRISTIAN FERNANDO	TORRES ARCEO PABLO DANIEL
QUINTANA ROO	1	REGUERA MARTINEZ MIROSLAVA ANDREA	VASQUEZ ESTRADA SARA
QUINTANA ROO	2	MORALES BEIZA MAURICIO	DOMINGO VAZQUEZ AMADOR
QUINTANA ROO	3	MARTINEZ BELLOS LORENA	GARCIA GAMBOA LAURA IVETH
SINALOA	1	CARRAZCO DOMINGUEZ IRASEMA	PORTILLO ORTEGA MARIA DE JESUS
SINALOA	2	HUICHO DOLORES	DOMINGUEZ FLORES LILIANA
SINALOA	3	URIAS RUELAS MARIA DEL CARMEN	HEREDIA SANTAOLAYA ANGELICA MARIA
SINALOA	4	CALDERON AGRAMON KAREN NAYELITH	SOTO AGRAMON AMERICA VIANNEY
SINALOA	5	CAZARES ANGULO JULIO CESAR	RUVALCABA OTAMENDI CARLOS ALEJANDRO
SINALOA	6	MENDOZA LOPEZ JUAN DE DIOS	URIAS CAMACHO JESUS ARTURO
SINALOA	7	IZABAL ZAZUETA GILBERTO	ONTIVEROS ROJO JESUS ANTONIO
SINALOA	8	RODRIGUEZ PASOS JORGE ALBERTO	ALCANTARA MARTINEZ LEOBARDO
SONORA	1	CHAVEZ ORTIZ OFELIA	CUEVAS IBARRA DELFINA
SONORA	2	ZARATE LOPEZ JOSE MANUEL	RIVERA CONTRERAS EDUARDO
SONORA	3	BERNAL AMPARANO VERONICA	FLORES AMPARANO ROSA MARIA
SONORA	4	CELAYA RUIZ JORGE ALBERTO	BELLOT BARRERA FRANCISCO ARTURO
SONORA	5	MIRANDA LOPEZ JOSE JESUS	BACARICIA AMAYA JOSE JUAN
SONORA	6	OCHOA GONZALEZ GUADALUPE BALVANEDA	LOPEZ ZAZUETA PATRICIA YANET
SONORA	7	SALAZAR RAMIREZ ABEL	CASTRO RUIZ JESUS FRANCISCO
TAMAULIPAS	1	ESTEBANE PONCE FRANCISCO JAVIER	SANCHEZ MENDOZA MARTIN
TAMAULIPAS	2	MINCHACA GARIN EMILIO	VAZQUEZ GARCIA MARIANO
TAMAULIPAS	3	GARCIA MARTINEZ MARIA LUISA	CARDOZA GONZALEZ SILVIA

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
TAMAULIPAS	4	PUENTE ACOSTA ADOLFO IVAN	GOMEZ VASQUEZ ANGEL BENITO
TAMAULIPAS	5	MARTINEZ COVARRUBIAS MA. DE LA LUZ	TORRES ROCHA RICARDA
TAMAULIPAS	6	NAJERA QUINTANA OMAR	AGUILAR CRUZ JOSUE NARAIM
TAMAULIPAS	7	MORENO MEZA CONCEPCION	VERA HERNANDEZ CHRISTIAN
TAMAULIPAS	8	TOBIAS GONZALEZ IRLANDA ODETTE	SIGALA AVENDAÑO PAMELA GUADALUPE
TLAXCALA	1	RUIZ PEÑA REYES	MONTIEL CERVANTES JUVENTINO
TLAXCALA	2	RAMIREZ ORTIZ LAURA ALEJANDRA	AMARO RAMIREZ PATSSY
TLAXCALA	3	CARRETO PADILLA ANGELICA	MEZA CARRO MARGARITA
VERACRUZ	1	GRIMALDO ORDOÑEZ ANA MARGARITA	LOPEZ HERNANDEZ NORA BERTHA
VERACRUZ	2	RAMIREZ ESPINDOLA ALEJANDRO	PEREZ VARGAS ELODIO
VERACRUZ	3	CABALLERO ESTRADA CATALINA DEL CARMEN	CRUZ ROSAS MATILDE
VERACRUZ	4	NAVARRO DEL ROSARIO CITLALLI	CASTILLO CUEVAS GRACIELA
VERACRUZ	5	SAN ROMAN BURGOS HUMBERTO	MENA NUÑEZ CESAR GUSTAVO
VERACRUZ	6	PEREZ GARCIA ROBERTO	VEGA GOMEZ JAIME
VERACRUZ	7	ROMERO PEREZ MARIA ANTONIA	RODRIGUEZ ACEVEDO MAIRA SELENE
VERACRUZ	9	GONZALEZ ROJANO MARIA DE LA LUZ	TEXON GOMEZ MARA ABIGAIL
VERACRUZ	11	FIGUEROA RUZ MARLENE DEL CARMEN	CUPIL DIAZ MARITZA
VERACRUZ	12	CARMONA OLIVEROS FRANCISCO	OCAÑA REYES JOAQUIN FERNANDO
VERACRUZ	13	CASTILLO PARRA LETICIA	CHICUELLAR YOBAL HAYDEE
VERACRUZ	14	SOBERANO TORRES JAVIER	RUIZ ROSSETT ALBERTO
VERACRUZ	15	ISLAS SAINZ MARIO	SOTO MUERZA PLINIO
VERACRUZ	16	BARCENAS ARREDONDO MARIA DEL CARMEN	PALACIOS LOPEZ SUSANA
VERACRUZ	17	PALMERO CONDE ROSA ERIKA	GOMEZ ROMERO CLARISA ITSEL
VERACRUZ	18	GONZALEZ MACHORRO MAILI ALICIA	PANZO QUIAHUA GLORIA
VERACRUZ	19	MORENO DOMINGUEZ BLANCA ROSA	HUBER HERVIS YOCABEL
VERACRUZ	20	HERNANDEZ VILLANUEVA MARCOS SAMUEL	MONTESANOS PEÑA JAVIER
VERACRUZ	21	ROGEL GRAJALES MIGUEL	RODRIGUEZ LEDESMA JOSE LUIS
YUCATAN	1	HERNANDEZ VALADEZ TOMAS	CHAN MENA JESUS HUMBERTO
YUCATAN	2	HERRERA ROSALES LAURA PATRICIA	ALAM AGUILAR NANCY JAZMIN
YUCATAN	3	RUZ CHABLE AMIRA ALICIA	LOPEZ CARRILLO GENIRE DEL CARMEN
YUCATAN	4	ROSAS VILLAVICENCIO FRANCISCO	ALBOR BARBOSA SERGIO ALEXANDER
YUCATAN	5	VARGAZ CARRILLO GABRIELA	HERNANDEZ RAMIREZ ROSALIA
ZACATECAS	3	RUIZ CORTES J.JESUS	CASTILLO ALBA HECTOR RAFAEL
ZACATECAS	4	FEMAT BAÑUELOS ALFREDO	MARTINEZ CALVILLO OSWALDO

SEGUNDO. SE FACULTA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE REGISTRE, Y EN SU CASO, SUSTITUYA A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR EL PRINCIPIO

DE MAYORÍA RELATIVA APROBADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

A CONTINUACIÓN, EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ POCEDA A TOMARLE PROTESTA A LOS CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA PRESENTE CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

d. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015. SE PRESENTAN LAS LISTAS CON CUARENTA FÓRMULAS CADA UNA, PARA LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES FEDERALES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTARÁ PARA SU REGISTRO CON BASE EN EL ARTÍCULO 238 NUMERAL 4; DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. SE SOMETE A UN RIGUROSO Y EXHAUSTIVO ANÁLISIS DE LOS PERFILES DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS, EN LOS QUE PREVALECE LA PARIDAD DE GÉNERO, DE ACUERDO CON LA MISMA LEY ELECTORAL FEDERAL. SE REALIZA UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS PERFILES DE LOS CANDIDATOS A EFECTO DE INTEGRAR LAS FÓRMULAS Y PRESERVAR LA PARIDAD DE GÉNERO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, EL MODERADOR PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACION CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA LAPOSTULACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA LA ELECCIÓN FEDERAL ORDINARIA 2014 - 2015, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

NÚM. DE LISTA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	GONZALEZ YAÑEZ ALEJANDRO	GOMEZ ALARCON AMARANTE GONZALO
2	AGUILAR GIL TANIA MATILDE	MACIEL ORTIZ MA. MERCEDEZ
3	VAZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR	CAÑADA GARCIA JOSE REFUGIO
4	RODRIGUEZ ZAMORA CECILIA	RODRIGUEZ ZAMORA MARIA TRINIDAD
5	CALDERON HERNANDEZ ARTURO JULIAN	SIMENTAL ROMERO HECTOR ALEJANDRO
6	TOVAR COVARRUBIAS BRIANDA JACKELINE	SUZAWA MONTIEL MONICA
7	TELLEZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE	KEEL BLANCO EMILIO ESTEBAN
8	MOYRON RUTIAGA JUANITA BERENICE	REYES MARTINEZ SIDRONIA
9	RAMIREZ OSUNA PEDRO MARIO	ECHEVARRIA HARO JESUS
10	MENDEZ OLIVAS EVELYN	ARIAS LASSO MARISOL ANAY
11	GONZALEZ SANCHEZ FERNANDO	HERNANDEZ BAEZA ANTONIO
12	DIAZ LERMA GLORIA DENISSE	PEREZ PAYAN ELSA
13	HERNANDEZ GAMEROS SERGIO ALONSO	HERNANDEZ GAMEROS JESUS ARMANDO
14	VELASQUEZ RIVAS ANA LUCIA	NAVARRO CARBALLO ALEJANDRA CAROLINA
15	VILLAR PEREZ JAVIER	GONZALEZ ZAMORA JOSE ANTONIO
16	RAMIREZ GONZALEZ LETICIA MARGARITA	DIAZ GUZMAN NORMA LETICIA
17	RODRIGUEZ RAMOS FABIAN	HERNANDEZ BAEZA ALEJANDRO
18	CAMPOS RUIZ GUADALUPE	LOPEZ QUIROZ MARIA ALEJANDRA
19	TORRES FLORES EDGAR EMMANUEL	ACATITLAN MIRANDA ADOLFO
20	ROMERO OJEDA CARINA LEONOR	MOREIRA MENDEZ BEATRIZ ADRIANA
21	VALLE JIMENEZ MAXIMILIANO	CORONEL DOMINGUEZ MARCO ANTONIO
22	CHAVEZ LARA EVELIA	DE LA ROSA ARCE ZOILA ROCIO
23	HERNANDEZ GAMEROS DAVID	VILLAR PEREZ JORGE
24	CARRANZA DIAZ MARIA ROSALINDA	RAMIREZ MARISA
25	MACIAS GUZMAN DARIO	GONZALEZ SOJO JOSE FELIX
26	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCA	ZAMBRANO RODRIGUEZ JANITZE JESUS
27	GARCIA CARAVEO JUAN	AVIÑA VAZQUEZ LUIS EDUARDO
28	MACIAS SEGUNDO MARIHAAM DAYALY	SEGUNDO JIMENEZ ALICIA
29	ORTIZ RANGEL JOSE FELIX	DEL MURO VILLAGRANA JESUS ALBERTO
30	HERNANDEZ GUTIERREZ RUBI	VILLAGRANA PAEZ NORMA ARACELI
31	PANIAGUA QUINTANA HECTOR	CAMPOS BUENO JUAN FRANCISCO
32	SANTIAGO ALAMO ANGELA LORENA	SANTIAGO ALAMO ELVIRA ISABEL
33	PALACIOS GOMEZ J. ISABEL	PALACIOS VIRAMONTES ALVARO RAMSES

NÚM. DE LISTA	PROPIETARIO	SUPLENTE
34	TORRES MENDIVIL ELIZABETH	ANAYA HERRERA ISABEL CRISTINA
35	GUTIERREZ TORRES CARLOS AMADOR	BACARICIA AMAYA JOSE JUAN
36	GARCIA PEDRAZA GRISEL ARELY	MORALES RETAMOZA LUCIA ELISA
37	SOTO REYNA NOLBERTO	CIRA NARANJO EDGAR ANTONIO
38	MARTINEZ GUTIERREZ ANEL FABIOLA	CHABEZ RODRIGUEZ ANTONIA
39	GUERRERO GONZALEZ BENIGNO	RAMOS GARCIA MANUEL
40	RODRIGUEZ HERNANDEZ BERENICE	GUTIERREZ MIRANDA MARIA DEL CARMEN

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

NÚM. DE LISTA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	VAZQUEZ GONZALEZ PEDRO	JIMENEZ BRAVO PIÑA VICTOR MANUEL
2	MALDONADO MENDEZ GABRIELA	LUMBRERAS ESPINO MARIA DEL ROSARIO CAROLINA
3	CRUZ RAMIREZ CESAR	GIL RAMOS MARCOS ANTONIO
4	ROSALES GUERRERO DORA ALICIA	CHARLES BERRONES MILAGROS GUADALUPE
5	CENICEROS MARTINEZ ALEJANDRO	CARBALLO GARCIA ALEJANDRO
6	ORTIZ DE LEON FABIOLA LIZETH	LIMAS PONCE BEATRIZ
7	CASTELLANOS CASTELAN MARTIN	LIMAS VILLANUEVA JUAN JOSE
8	OLVERA RIVERA MA. LUISA	HERNANDEZ RUELAS ROSA MARIA
9	RUIZ CORTES J. JESUS	HERNANDEZ CARDONA RUBEN
10	PARRA CHAVEZ MARIA CRISTINA	CABELLO ARVIZU MA. DEL ROSARIO OLIVIA
11	CARRERA PEREZ OMAR	VEYNA ESCAREÑO GUSTAVO
12	RODRIGUEZ ARELLANO ALMA REBECA	SIGLER URIAS CLAUDIA
13	ZUÑIGA RIVERA CARLOS ALBERTO	TAPIA TRUJILLO MIGUEL ANGEL
14	MARTINEZ RAMIREZ HERLINDA	TREJO ZAMUDIO MARIA JOVANA
15	CASTRO OLVERA JOSE JAVIER	RODRIGUEZ ESTRADA JOSE DE JESUS
16	ESQUIVEL TRINIDAD MA GUADALUPE	SANDOVAL SANDOVAL MARIA SILVIA
17	GONZALEZ JUAREZ MARIO	CASTRO ESCOBEDO AZZIZ JAVIER
18	ESPARZA PEREZ EMMA GRISELDA	TORRES GARCIA MA. ELISA
19	ESCAMILLA MUCIÑO VICTOR	CASTRO OLVERA MARIO ROBERTO
20	ENCISO GUERRERO MIREYA DEL CARMEN	RIVAS GARCIA BRENDA
21	TREJO LUGO CHRISTIAN FERNANDO	TORRES ARCEO PABLO DANIEL
22	LOPEZ HERNANDEZ NORMA LIZBETH	MERCADO REYNA YESICA DEL ROCIO
23	RAMOS VALLE FRANCISCO JAVIER	PRADO GARCIA FERNANDO ISAAC
24	MARTINEZ JUANA ERIKA	RODRIGUEZ ARTEAGA PATRICIA
25	LUEVANO AGUIÑAGA JUAN MANUEL	NUÑEZ PERALTA JUAN JOSE
26	GOMEZ VAZQUEZ MARGARITA	RUGERIO GUTIERREZ MARTHA ALICIA
27	SANTOS ESQUIVEL YUARITH YAIRH	MARTINEZ RIVERA CESAR EDUARDO
28	GARCIA MARTINEZ MARIA ESTHELA	LEYVA GOMEZ MARIA DEL CARMEN
29	LOPEZ CASTILLO JUAN	SANTOS PACHECO JESUS ALBERTO
30	COBOS ROQUE MARIBEL	ALONZO MORENO KAREN LIZETH

NÚM. DE LISTA	PROPIETARIO	SUPLENTE
31	PEÑA OLVERA JUAN MANUEL	URBINA ROMERO HECTOR HUGO
32	HERRERA GONZALEZ KAREN ESMERALDA	CASTRO HERNANDEZ GABRIELA IVONE
33	NEVAREZ RAIZOLA FELICIANO	LIZCANO GUERRERO JESUS
34	ROBLEDO LIMON KARINA	MARTINEZ ONTIVEROS MARIA EUGENIA
35	LOREDO CASTILLO JOSE LUIS	AYALA REYES JUAN JOSE
36	MARTINEZ MALTOS ESPERANZA GUADALUPE	MARTINEZ VILLALOBOS LIDIA GUADALUPE
37	ALBA ROMERO FRANCISCO JAVIER	MORALES DE LA ROSA EDGAR MIGUEL
38	DAVALOS FLORES MARIA DEL ROSARIO	CASTAÑEDA RADA MARTHA CATALINA
39	LOPEZ IBARRA ORLANDO DAVID	RIVERA TORRES DANIEL HERIBERTO
40	GONZALEZ FLORES KARINA ANAHI	MORALES DE LA ROSA MAYRA GUADALUPE

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

NÚM. DE LISTA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ESPINOSA RAMOS FRANCISCO AMADEO	PEREGRINO GARCIA ABUNDIO
2	ESPINOZA TRUJILLO INDHIRA PAOLA	TRUJILLO PINTO HERMISENDA EDILIA
3	VILLATORO BARRIOS HERNAN	MORALES BEIZA MAURICIO
4	ORTIZ SILVA HITA BEATRIZ	AVILA SANTIAGO DALILA
5	CRUZ VELAZQUEZ MARIO	ROBLERO CATALAN HUGO DE JESUS
6	JIMENEZ PEREZ MARIA ROSELIA	GONZALEZ MELENDEZ ESTELA
7	TRUJILLO ARCOS JUAN	CHAN LOPEZ ANDRES MISAEAL
8	MARTINEZ HERRERA FIDELIA	MENDEZ LORENZO SUSANA BEATRIZ
9	LOPEZ NUÑEZ VENANCIO	VILLATORO GOMEZ MARIO
10	TORROELLA HERNANDEZ ALMA PAOLA	ZAMORA GALLARDO CLAUDIA PATRICIA
11	LOPEZ MENDOZA JUAN	RAMIREZ MENDEZ FELICIANO ARMANDO
12	RIVADENEYRA RAMOS BEATRIZ	JARQUIN UTRERA BEATRIZ OFELIA
13	ZARATE PALOMECA HERIBERTO	ANTONIO JIMENEZ CANDIDO
14	MARTINEZ GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES	SALUD GARCIA ERIKA BRENDA
15	SOTELO GARDUÑO ENRIQUE	AVENDAÑO FLORES CASTO
16	FIGUEROA RUZ MARLENE DEL CARMEN	SEGURA TOLEDO CELICA
17	BAUTISTA MARTINEZ URBANO	MANZANO PABLO SILVERIO
18	PEREZ MARTINEZ EDIT ARACELI	HERNANDEZ JIMENEZ GUADALUPE ISABEL
19	REYNA COLUNGA ISIDRO COSME	GUZMAN AVENDAÑO JOSE MANUEL
20	PALMERO CONDE ROSA ERIKA	GOMEZ ROMERO CLARISA ITSEL
21	ROGEL GRAJALES MIGUEL	RODRIGUEZ LEDESMA JOSE LUIS
22	ROBLEDO GORDILLO CELIA MARIA	GARCIA AMALIA GUADALUPE
23	SAN ROMAN BURGOS HUMBERTO	MENA NUÑEZ CESAR GUSTAVO
24	GRIMALDO ORDOÑEZ ANA MARGARITA	LOPEZ HERNANDEZ NORA BERTHA
25	CARVAJAL ROSADO RAFAEL	LOPEZ RIOS GUILLERMO DE JESUS
26	GONZALEZ MACHORRO MAILI ALICIA	PANZO QUIAHUA GLORIA

NÚM. DE LISTA	PROPIETARIO	SUPLENTE
27	POOT CAUICH EDUARDO	PEREZ HERNANDEZ SILVANO
28	REYES RAMIREZ NURI	GAMEZ ZUÑIGA YOLANDA
29	JUAREZ ROSALDO JORGE ALEX	DIAZ ANTONIO JUAN
30	HIDALGO LOPEZ LENIDA	LOPEZ LOPEZ LORENA
31	SALAYA ARIAS TITO	RAMON GARDUÑO MARCO ANTONIO
32	GUZMAN HERNANDEZ DALIA	MEDINA GOMEZ CRISTINIA ISABEL
33	SALAZAR SOLIS OMAR OVIDIO	FERRERA TUN ROMAN ALBERTO
34	PACHECO MAYO SONIA ISABEL	SANCHEZ NOH LISSA GUADALUPE
35	DZUL MAS PEDRO	CANCHE KU ARTURO
36	CORNELIO ASCENCIO LETICIA	LOPEZ MAESHIRO ASAJI CRISTINA
37	JARQUIN PEREZ ELIGIO	MONTEJO CARRILLO WILBER
38	GOMEZ FUENTES GRACIELA DEL CARMEN	CRUZ ALEGRIA PRISCILA KAREN
39	AGUILAR SANCHEZ EFRAIN	SERAFIN CORNELIO REYES ANTONIO
40	PEREZ PEREZ DEISI	JERONIMO HERNANDEZ IRMA

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN

NÚM. DE LISTA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	GONZALEZ YAÑEZ OSCAR	MARTINEZ GOMEZ ADALID
2	BAÑUELOS DE LA TORRE GEOVANNA DEL CARMEN	MARTINEZ GOMEZ OLIVIA
3	FERNANDEZ NOROÑA JOSE GERARDO RODOLFO	MARTINEZ MERLIN ISRAEL SEVERO
4	MARTINEZ GOMEZ ARIZBET ALICIA	MARTINEZ ALFARO SILVIA
5	REYES MENDOZA JULIO CESAR	DIAZ MARTINEZ AKZAYAKATL
6	SUAREZ MENDOZA SOCORRO	SANCHEZ RAMIREZ SANDRA
7	PABLO MATILDE MIGUEL ANGEL	MUNDO PABLO EDGAR
8	RIVERA MARTINEZ ROSALBA	MARTINEZ CONTRERAS SUSANA
9	SANCHEZ HERRERA DANIEL	AGUILAR VEGA ALFREDO
10	GUTIERREZ GARCIA MARIANA	RIVERA MARTINEZ ANA LAURA
11	BAHENA BAHENA LUIS PABLO	ANGUIANO TORRE LUIS EDUARDO
12	GOMEZ HERNANDEZ JUSTA	SANTOS OSORIO KITI
13	HERNANDEZ MALDONADO SERGIO	CRUZ LAUREANO AURELIO
14	LEAL MARTINEZ VIRIDIANA DEL CARMEN	VAZQUEZ SANTOS ALEJANDRA
15	GARCIA DEL ROSAL HUGO CESAR	MARTINEZ POLICARPO MELQUIADES
16	SUAREZ Y SUAREZ ANAIS ARIANNA	SALAS HERNANDEZ MARIA LUISA
17	GOMEZ ARENAS CARLOS ALBERTO	BAILON POPOCA JUAN CARLOS
18	CRUZ HERNANDEZ JOHANA	ZAYAS CRUZ DIANA ORIZEL
19	VILLANUEBA PEREZ JOSE LUIS	LOPEZ ESPINOSA JESUS
20	CERON MINUTTI ERENDIRA	MEDINA GUILLERMO JESSICA BELEN
21	ARRIETA ALVAREZ JESUS ANTONIO	MARTINEZ NAJERA GADIEL
22	TAPIA LUNA ANGELICA NAYELI	VELAZQUEZ TAPIA YARITZA CRISTELL

NÚM. DE LISTA	PROPIETARIO	SUPLENTE
23	VAZQUEZ REYES OMAR RODRIGO	TAPIA BAHENA ELIAS
24	AGUILAR CORTES NATIVIDAD DEL ROCIO	SALGADO SALGADO MARTHA
25	CARRILLO GOMEZ MARIO	SANCHEZ VALLE CAYETANO
26	HERNANDEZ CLAUDIO MAYRA BIANEY	EVANGELISTA HERNANDEZ ROSARIO
27	MARTINEZ TENA JORGE DE JESUS	GONZALEZ ZARATE AXEL
28	JERONIMO FRANCISCO ANGELA	SANCHEZ CASTRO LOURDES
29	ORTIZ TERAN OSCAR	CASTRO HERNANDEZ SAUL
30	PABLO NAVARRETE LIOVA	PABLO MATILDE NORMA NELLY
31	GARCIA VENANCIO NETZAHUALCOYOTL	SALGADO MOCTEZUMA WILFRIDO
32	CERVANTES GONZALEZ MARIA DE JESUS	ORTIZ BAHENA ANGELICA
33	TENOCELOTL DE LEON CARLOS	CESARIO ROJAS ENRIQUE
34	MARTINEZ SERRANO RENATA	DE LA CRUZ GUTIERREZ ANA RAQUEL
35	SIBAJA HERNANDEZ LUIS ENRIQUE	TENOCELOTL DE LEON TOMAS AGUSTIN
36	SERNA ROMANI JAZMIN AURORA	LARA FLORES ANAYELLI
37	ANTONIO CONTRERAS ARTURO	TENOCELOTL RUGERIO TOMAS
38	BAHENA OCAMPO SELENE	GAMEZ GARCIA MARIA DEL ROCIO
39	ROMANO BONIFACIO FILOMENO	MARTINEZ TELLO UCIEL CARLOS
40	RIVERA DIAZ GUADALUPE ITZEL	SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA MONSERRAT

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN

NÚM. DE LISTA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	SANDOVAL FLORES REGINALDO	MEJIA OLVERA ULISES ALEJANDRO
2	LUVIANOS BUCIO TANIA	BECERRIL PIÑA MIRIAM
3	APARICIO BARRIOS ARTURO	ANGEL CASTILLO JOSE LUIS
4	CANO SOTELO LETICIA	BECERRIL PIÑA NAYELI
5	AMADOR LEAL BALDEMAR	HERNANDEZ IBARRA EVERARDO
6	PIMENTEL CARDENAS MAYRA	VILLALVAZO CONTRERAS GLENDA ADRIANA
7	SANCHEZ DIAZ NICOLAS	INEYRA RIOS J. JESUS
8	SALAZAR NERIA BENITA	GIL CRUZ MARIA YESENIA
9	GARCIA NUÑO JOSE DANIEL	MEJIA LOZANO CESAR ARMANDO
10	LUQUEÑO SANCHEZ GUADALUPE	GARCIA POPOCA MARIA DEL CARMEN
11	VERDUZCO BELTRAN JOSE	MENDEZ ALCANTAR RAMON
12	URIBE RAMIREZ ALICIA GARDENIA	PACHECO PEREZ REYNA
13	TOVAR MARTINEZ BERNARDO FACUNDO	LECHUGA MELO EDGAR
14	VEGA BALCAZAR KARINA	VALDOVINOS ARREGUIN MA CONCEPCION
15	MEDINA MATEO GENARO	GABRIEL TORRES JORDAN JESUS
16	ALCARAZ CALVARIO NOEMI	RANGEL DELGADO MARIA GUADALUPE
17	ARCE FERNANDEZ ALVARO	RODRIGUEZ CORIA SALVADOR
18	GAYTAN VALDOVINOS RAQUEL	VALDOVINOS MANZANO ROSA MARTA
19	FLORES CHAVEZ PEDRO ANTONIO	GARCIA MEDRANO LUIS FELIPE
20	RODRIGUEZ HERRERA NORMA	TADEO RODRIGUEZ SUSANA MARGARITA

NÚM. DE LISTA	PROPIETARIO	SUPLENTE
21	GRANADOS BALANDRAN JUAN	MARTINEZ OLIVARES JOSE
22	MENDOZA FERNANDEZ ARACELI	CARDENAS HERNANDEZ PAULA
23	PORTES LARA JORGE MANUEL	VEGA CORONA LEONEL
24	BERNAL SOTO FRANCISCA	TOLEDO HERNANDEZ ANGELICA
25	SALAZAR CALDERON SERGIO	LOVERA GARCIA ERICK RAUL
26	MENDEZ CISNEROS MARIA ELVIRA	HERRERA TINOCO MARIA DEL CARMEN
27	GONZALEZ CARRILLO SAUL	ALMONACI BUENROSTRO MANUEL
28	LOPEZ CARRILLO VANESSA	CANCINO BANDERAS ROSALBA
29	CONTRERAS VALENZUELA ARTURO AGUSTIN	ANTOLINO MARTINEZ ELIAS
30	REYES CARRILLO MARIA CONCEPCION	HERRERA TINOCO BIVIANA
31	HERNANDEZ ANDRADE ALBERTO	NAVARRETE SALINAS BENJAMIN
32	SOLORIO VALENCIA SAYRA	ONTAÑON ALFARO NORMA HILDA
33	TORRES OCHOA ABDALIL NOE	HERNANDEZ GUTIERREZ ARMANDO
34	DEL RIO DOMINGUEZ MARITE	DIAZ ZARATE SANDRA
35	PIÑA LOPEZ FRED	SALAZAR SANCHEZ MARTIN
36	VALDES GUTIERREZ MARLEN	TREJO PASCUAL MARY CARMEN
37	SALDAÑA GONZALEZ HONORIO	SANCHEZ CLEOFAS CESAR
38	ACEVEDO AGAPITO GUADALUPE	GODOY SANCHEZ JAQUELINE
39	GUADARRAMA SANCHEZ JAIME	SANCHEZ HERRERA ANGEL
40	BETANCOURT GAMBOA AYDE ZELENE	TORRES VALLEJO IRIS KARINA

SEGUNDO. EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, REGISTRARÁ LAS SIGUIENTES LISTAS DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES FEDERALES.

A CONTINUACIÓN, EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ POCEDA A TOMARLE PROTESTA A LOS CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015, PRESENTES EN ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.

e. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTREN EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN COALICIÓN CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015.A CONTINUACIÓN, LA MESA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA

QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS FEDERALES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015, INDICANDO QUE UNA VEZ REGISTRADOS LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN EL CONVENIO DE COALICIÓN FLEXIBLE, LOS PARTIDOS FIRMANTES ESTÁN OBLIGADOS A REGISTRAR A SUS CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015; ES DECIR, SI UNA VEZ REGISTRADO EL CONVENIO Y SUS MODIFICACIONES PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES UNINOMINALES PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA FEDERAL 2014 - 2015, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LOS PARTIDOS QUE SUSCRIBEN DICHO CONVENIO NO REGISTRAN LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES EN DICHO PLAZOS, LOS ACUERDOS QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS LEGALES. TAMBIÉN SE PROPONE QUE SE FACULTE AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTRE Y EN SU CASO, SUSTITUYA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS CANDIDATOS DE LA COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ADEMÁS FIRME LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. UNA VEZ CONSENSADAS LAS PROPUESTAS, EL MODERADOR DE LA MESA PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTICULOS 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACION CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLITICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015; ASI COMO 39, 39 Bis; 43,

44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO. SE FACULTA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTRE Y EN SU CASO, SUSTITUYA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA COALICIÓN FLEXIBLE “IZQUIERDA PROGRESISTA” CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015.

SEGUNDO. SE FACULTA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FIRME LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

TERCERO. SE FACULTA A LOS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y/O SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE EN CASO DE SER NECESARIO, Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REGISTREN, Y EN SU CASO, SUSTITUYAN A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ EN COALICIÓN FLEXIBLE CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN “IZQUIERDA PROGRESISTA” EN EL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

f. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTREN EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS FEDERALES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015. A CONTINUACIÓN, LA MESA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS FEDERALES QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015; ADEMÁS, QUE EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, FIRME LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL. UNA VEZ CONSENSADAS LAS PROPUESTAS, EL MODERADOR DE

LA MESA PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE,

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO. SE FACULTA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTRE Y EN SU CASO, SUSTITUYA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015.

SEGUNDO. SE FACULTA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FIRME LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS QUE LE REQUIERAN LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMARON, PROCEDIÓ A DECLARAR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA Y FE, CON LAS FACULTADES ESTATUTARIAS PREVISTAS, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL. -----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**